



ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN ORIGINAL)

Fecha: 06 de noviembre de 2017

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Formulario with fields: Nombre o razón social (STT SOLUCIONES TÁCTICAS TECNOLÓGICAS, S.A DE C.V.), Tipo de Empresa (Micro, Mediana, No MYPYME), Domicilio Fiscal (Calle y Número, Exterior, Interior, C.P., R.F.C., Teléfono fijo/celular), Colonia (LAS ALAMEDAS), Ciudad (ATIZAPAN DE ZARAGOZA), Correo electrónico (rodrigo@sttmexico.mx), Origen del Proveedor (Estatad, Estado de Veracruz, Nacional, Resto del País), Giro de la Empresa (Comercializadora y Asesoría...)

INFORMACION BANCARIA

Formulario with fields: Banco, Sucursal, Población, Plaza, Estado, Nombre del Titular de la cuenta, Cuenta de Cheques (11 dígitos), No. Cuenta (Uniclabre de 18 dígitos), Nombre del Representante Legal (RODRIGO DIAZ CARDENAS), Teléfono (5568377105), Correo electrónico (rodrigo@sttmexico.mx)

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE: NO [X] SI [ ] Especifique:

Formulario with fields: Firma del Representante Legal, Firma del Titular de la cuenta, Sello del Departamento de Adquisiciones (RECIBIDO 8 NOV 2017 DEPTO. DE ADQUISICIONES)

Formulario with fields: Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE (Personas Físicas/Morales), No. De Proveedor (0307), Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones

COMPROBANTE DE RECIBIDO

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE Interbancaria). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: El dato relativo a la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE Interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), que a la letra señala lo siguiente: 'Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial, descargable en http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/10-13.docx'